

**CONTRATO POR REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
REMODELACION DE ESPACOS FISICOS EN APOYO TECNICO Y REHABILITACION  
DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS EN INFOP LA CEIBA, ATLANTIDA**

**INFOP-013-2021**

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1964-00274, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado según Resolución No. CD-SE-21-06-2017-4, emitida por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria Número 06-2017, celebrada el veintiuno de Junio del dos mil diecisiete, con Registro Tributario Nacional clave 08019999407456, en adelante denominado **EL INFOP**; y el contratista **GERARDO ALEJANDRO MENDEZ OSORIO**, mediante el representante legal **GERARDO ALEJANDRO MENDEZ OSORIO**, mayor de edad, ingeniero civil y de este domicilio, con Numero de identidad 0801-1962-05156 y RTN 08011962051560 y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato, bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: JUSTIFICACION.-** El INFOP, con el objetivo de mejorar las instalaciones de apoyo técnico, dotar de agua perforando un pozo en el centro, para que cada aprendiz y empleado cuenten con espacios óptimos para sus actividades .- **SEGUNDA: OBJETO.-** El objeto del presente Contrato es realizar la **REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, REMODELACION DE ESPACOS FISICOS EN APOYO TECNICO Y REHABILITACION DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS EN INFOP LA CEIBA, ATLANTIDA** , Según el proyecto formulado por la unidad de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), de acuerdo a las actividades siguientes:

INFOP  
AUTORIZADO  
70005-47110  
11 NOV 2021  
CONTROL  
PRESUPUESTO

2021-11-GVR-16-01

Proyecto Civil: Reingeniería INFOP La Ceiba					
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>PERFORACION DE POZO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE</b>					
1	PERFORACION Y PUESTA EN MARCHA DE POZO INDUSTRIAL	PIES	120	L. 2,150.00	L. 258,000.00
2	ESTUDIO Y RESTAURACION DE RED EXISTENTE DE AGUA POTABLE	ML	94	L. 320.10	L. 30,089.40

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE 3HP INCLUYE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	L. 20,000.00	L. 220,000.00
4	ACCESORIOS Y VALVULAS PARA INSTALACION DE BOMBA	GLOBAL	1	L. 10,670.00	L. 10,670.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SCH-40 ROSCADO 1-1/4 INCLUYE ACCESORIOS Y VALVULAS	ML	60	L. 160.05	L. 9,603.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" POTABLE SDR26 INCLUYE ACCESORIOS Y VALVULAS	ML	96	L. 192.06	L. 18,437.76
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 546,800.16</b>
<b>RESTAURACION DE TANQUE METALICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>					
7	CORTE Y RESANE DE BASES DE LA ESTRUCTURA METALICA PARA ELIMINAR TODA LA CORROSION QUE QUEDARA FUNDIDA EN LOS DADOS DE CONCRETO	UNIDAD	4	L. 5,335.00	L. 21,340.00
8	DADO DE CONCRETO 0.60M X 0.60M X 0.70M CON REFUERZO DE VARILLA DE HIERRO CORRUGADO #6	UNIDAD	4	L. 3,734.50	L. 14,938.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE HIERRO DE 3/8" DE 0.50M X 0.50M	UNIDAD	4	L. 3,201.00	L. 12,804.00
10	LIMPIEZA Y RESTAURACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA METALICA CON UN PROCESO DE ARENADO (SANBLAST) PARA RETIRAR EL OXIDO ACUMULADO EN EL INTERIOR DEL TANQUE Y PARA EL EXTERIOR SE USARA LIJA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	GLOBAL	1	L. 64,020.00	L. 64,020.00
11	APLICACION DE 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA EL EXTERIOR DEL TANQUE	GLOBAL	1	L. 47,350.00	L. 47,350.00
12	APLICACION DE 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA ASFALTICA PARA EL INTERIOR DEL TANQUE	GLOBAL	1	L. 49,500.00	L. 49,500.00
13	SUMUNISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC POTABLE 2" SDR26 INCLUYE ACCESORIOS Y VALVULAS	ML	48	L. 192.06	L. 9,218.88
14	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	L. 5,335.00	L. 5,335.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 224,505.88</b>
<b>ENCIELADO Y PAREDES APOYO TECNICO</b>					
15	DESMONTAJE TOTAL DE CIELO EXISTENTE INCLUYE BOTADO DE DESPERDICIOS	M2	90	L. 53.35	L. 4,801.50
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO CON LAMINA DE PVC 2'X2' INCLUYE LAMINA Y FLEJES METALICO BLANCO	M2	90	L. 800.25	L. 72,022.50
17	RESANE DE PAREDES EXISTENTES	M2	36.57	L. 266.75	L. 9,755.05
18	PARED DE TABLAYESO CON ESTRUCTURA METALICA DE 2-1/2" FORRADA CON LAMINA TBY 4'X8'X1/2" Y A DOBLE CARA	M2	24.08	L. 693.55	L. 16,700.68
19	PARED DE TABLAYESO CON ESTRUCTURA METALICA DE 2-1/2" FORRADA CON LAMINA TBY 4'X8'X1/2" A UNA SOLA CARA	M2	33.04	L. 565.50	L. 18,684.12

20	PINTURA DE LATEX SATIN LAVABLE COLOR BLANCO 1000 DE ALTA GAMA HASTA QUE SU COLOR SEA UNIFORME	M2	93.69	L. 138.71	L. 12,995.74
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 134,959.59</b>
<b>ESTRUCTURAS DE ALUMINIO Y VIDRIO APOYO TECNICO</b>					
21	FACHADA 274 X 80 PULG, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, DOS PUERTAS ABATIBLES PARA OFICINA	UNIDAD	1.00	L. 47,800.00	L. 47,800.00
22	DIVISION DE OFICINA 128 X 80 PULG	UNIDAD	1.00	L. 18,732.25	L. 18,732.25
23	DIVISION DE OFICINA 88 X 80 PULG	UNIDAD	1.00	L. 9,183.70	L. 9,183.70
24	DIVISION DE OFICINA 48 X 96 PULG	UNIDAD	1.00	L. 8,536.00	L. 8,536.00
25	DIVISION DE OFICINA 80 X 94 PULG	UNIDAD	1.00	L. 13,765.00	L. 13,765.00
26	SEPARADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD	2.00	L. 2,134.00	L. 4,268.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 102,284.95</b>
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS APOYO TECNICO</b>					
27	LAMPARA LED 2'X2' INCLUYE 3 TUBOS LED	UNIDAD	10.00	L. 1,653.85	L. 16,538.50
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	2.00	L. 960.30	L. 1,920.60
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	2.00	L. 1,067.00	L. 2,134.00
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	16.00	L. 1,173.70	L. 18,779.20
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA PARA TELEFONO/CABLE	UNIDAD	1.00	L. 1,600.50	L. 1,600.50
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE 12 ESPACIOS MARCA SD, INCLUYE ACOMETIDA INTERNA	UNIDAD	1.00	L. 8,536.00	L. 8,536.00
33	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA Y MECANICA DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS	UNIDAD	1.00	L. 60,000.00	L. 60,000.00
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 20A 110V SD	UNIDAD	1.00	L. 320.10	L. 320.10
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 30A 110V SD	UNIDAD	4.00	L. 320.10	L. 1,280.40
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 50A 220V SD	UNIDAD	1.00	L. 640.20	L. 640.20
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 20A 220V SD	UNIDAD	1.00	L. 640.20	L. 640.20
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 112,389.70</b>
<b>OBRA CIVIL APOYO TECNICO</b>					
38	DEMOLICION DE ACERA Y PILETA DE ASEO	M3	3.00	L. 853.60	L. 2,560.80
39	PILETA DE ASEO 0.60M X 0.60M X 0.50M INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	1.00	L. 2,987.70	L. 2,987.70
40	EXCAVACION 0.50M X 60M	M3	7.50	L. 373.45	L. 2,800.88
41	ZAPATA CORRIDA 0.50M X 0.15M CON 3 #3 Y #3 @ 0.20	ML	25.00	L. 853.50	L. 21,337.50

42	PARED DE 5 HILADAS DE BLOQUE DE CONCRETO DE 6" CON BASTONES #3 @20CM Y #3 HORIZONTAL @3 HILADAS FUNDIDA CON CONCRETO 300 PSI EN TODOS OS AGUJEROS	M2	27.50	L. 1,387.10	L. 38,145.25
43	REPELLO	M2	28.75	L. 149.38	L. 4,294.68
44	PULIDO	M2	28.75	L. 138.70	L. 3,987.63
45	AFINADO TIPO PILA	M2	28.75	L. 106.70	L. 3,067.63
46	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL INSITU	M3	3.95	L. 320.10	L. 1,264.40
47	ACERA DE CONCRETO DE 3000PSI AFINADA Y ESCOBILLADA O.80M E10CM	M2	20.00	L. 746.90	L. 14,938.00
48	SOLERA DE CIERRE DE 5CM X 15CM CON 2#2 Y #2@15 CM CONCRETO DE 300PSI	ML	25.00	L. 213.40	L. 5,335.00
49	CAJA DE REGISTRO 1.00M X 1.00M X 0.60M INCLUYE TAPADERA Y CONEXIONES SANITARIAS	UNIDAD	2.00	L. 4,268.00	L. 8,536.00
50	LIMPIEZA FINAL INCLUYE BOTADO DE DESPERCIO Y EXCAVACIONES	GLOBAL	1.00	L. 4,801.50	L. 4,801.50
				<b>TOTAL</b>	<b>L 114,056.97</b>
<b>ROTULACIONAPOYO TECNICO</b>					
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO 24" X 24" CON INCLUYE ILUMINACION(ARTE INCLUIDA EN ANEXOS)	UNIDAD	2.00	L. 1,600.50	L. 3,201.00
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO 24" X 48" CON INCLUYE ILUMINACION(ARTE INCLUIDA EN ANEXOS)	UNIDAD	1.00	L. 3,201.00	L. 3,201.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 6,402.00</b>
<b>CUNETA AUXILIAR DE AGUAS LLUVIAS</b>					
52	REMOCION DE CAPA VEGETAL Y LIMPIEZA DE CUNETA EXISTENTE HASTA QUEBRADA, INCLUYE BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	ML	300	320.10	96,030.00
53	TRAZADO Y MARCADO	ML	160	32.01	5,121.60
54	EXCAVACION	M3	37.7	373.45	14,079.07
55	DEMOLICION DE CALLE DE ACCESO	M2	17.28	192.06	3,318.80
56	CUNETA TRAMO 1, CANAL ABIERTO 0.60M X0.15M FUNDIDO DE CONCRETO DE 15CM DE 3000 PSI CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS CON ACABADO FINO TIPO PILA	ML	64	2,560.90	163,897.60

57	CUNETA TRAMO 2, CUNETA TIPO U 0.90MX0.30M CON PISO DE 0.15M FUNDIDO DE CONCRETO DE 3000 PSI CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 A CADA 0.20M EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO AFINADO TIPO PILA Y PAREDES DE BLOQUE DE 6 PULGADAS CON REFUERZO VERTICAL DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2 A CADA 20 CM Y SOLERA DE REMATE DE 0.10M X 0.15M CON 2#3 Y #2 @ 15 CM	ML	9.8	4,054.50	39,734.10
58	CUNETA TRAMO 3, CANAL ABIERTO 0.70M X 0.30M FUNDIDO DE CONCRETO DE 15 CM DE 3000 PSI CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO AFINADO TIPO PILA	ML	28.6	3,040.95	86,971.17
59	CUNETA TRAMO 4, CUNETA TIPO U 0.90M X 0.40M CON PISO FUNDIDO DE CONCRETO DE 15CM DE 3000 PSI CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 A CADA 0.20M EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO AFINADO TIPO PILA Y PAREDES DE BLOQUE DE 6 PULGADAS CON REFUERZO VERTICAL DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2 A CADA 20 CM Y SOLERA DE REMATE DE 0.10M X 0.15M CON 2#3 Y #2 @ 15 CM	ML	9.4	4,454.73	41,874.46
60	CUNETA TRAMO 5, CANAL ABIERTO 0.80M X 0.40M FUNDIDO DE CONCRETO DE 15CM DE 3000 PSI CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO AFINADO TIPO PILA	ML	29	3,574.45	103,659.05
61	REJA DE TUBO GALVANIZADO REDONDO DE 1-1/2" CHAPA 11 CON 4CM DE SEPARACION ENTRE ELLOS, DE 70CM DE ANCHO	ML	19.2	2,880.90	55,313.28
62	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE LA EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	GL	1	17,577.95	17,577.95
TOTAL FINAL					L. 1,868,976.30

**TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** El presente contrato fue adjudicado al contratista **GERARDO ALEJANDRO MENDEZ OSORIO** quien a su vez es el representante legal, según el Proceso de Cotización establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021.- **CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **EL INFOP** y **EL CONTRATISTA** y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: **1)** Cuadro de Actividades; **2)** Planos, **3)** Oferta del Contratista, **4)** Orden de Inicio emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.- **QUINTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO.-** El proyecto se encuentra ubicado en las instalaciones de la Regional del Litoral Atlántico, en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida- **SEXTA: PLAZO**

**DE EJECUCIÓN.-** El presente proyecto será ejecutado en el plazo de noventa días (90) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que será emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, dentro de los 5 días calendario siguientes a la entrega del anticipo. En caso de que no hubiese anticipo, dicha Orden de inicio se dará después de la entrega de la fianza de cumplimiento del Contrato como máximo.- **SEPTIMA: CUANTÍA O PRECIO DEL CONTRATO.-** EL INFOP pagará a EL CONTRATISTA el valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L.1,868,976.30)**, menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de EL CONTRATISTA. **OCTAVA: FORMA DE PAGO.-** EL INFOP se compromete a efectuar el pago a EL CONTRATISTA mediante la presentación de estimación por avance de obra ejecutada y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período, debidamente aprobados ambos documentos por el supervisor designado por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de EL INFOP; y, a la finalización de la obra, con el Acta de Recepción Final emitida por la Comisión de Recepción de Obras del INFOP y el Informe final firmado por EL CONTRATISTA y el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP. Dicho pago afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP. **NOVENA: ANTICIPO.-** EL INFOP podrá dar a EL CONTRATISTA si éste así lo desea, un anticipo por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.280,346.44)** equivalente al 15% (quince por ciento) del valor total del Contrato, debiendo este último constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto a favor de EL INFOP.- La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado en su totalidad, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por EL CONTRATISTA.- El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden a EL CONTRATISTA, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras ejecutadas. El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA estará obligado a presentar a la Administración un informe sobre la inversión del anticipo, el cual será objeto de comprobación por EL INFOP a través del Supervisor designado.- **DECIMA: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la finalización de la obra objeto de este Contrato, en el plazo indicado en la cláusula sexta anterior, éste pagará a EL INFOP

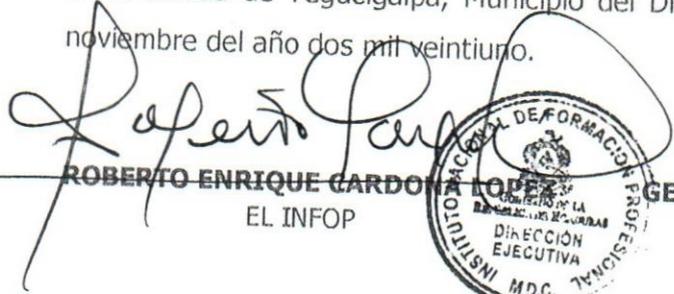
por cada día calendario de atraso, un 0.36% del monto total del contrato, establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el ejercicio fiscal 2020. **EL INFOP** queda facultado para deducir la multa de los pagos que correspondan.- **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION.**- La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de **EL INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** atenderá las ordenes que emanen de esta.- **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.**- **EL CONTRATISTA** deberá presentar a favor de **EL INFOP** previo a la Orden de inicio, una garantía Bancaria, fianza de Cumplimiento o cheque certificado por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.280,346.44)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.- Asimismo a la finalización del proyecto, **EL CONTRATISTA** presentará a favor de **EL INFOP** una Garantía de Calidad que puede ser garantía Bancaria, fianza o cheque certificado, por el valor de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. (L. 93,448.81)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final de la obra. En caso de no presentar la garantía de calidad, **EL INFOP** le retendrá a **EL CONTRATISTA** del pago el valor antes mencionado, cantidad que será devuelta una vez que finalice el término de vigencia de la Garantía de Calidad. Ambas garantías deberán contener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: ***"La presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento."*** No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.**- **EL CONTRATISTA** libera a **EL INFOP** de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la obra objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR.** - **EL CONTRATISTA** no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente Contrato sin responsabilidad de su parte; en consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte este contrato, ni traspasar los derechos que le concede el mismo a terceras personas. **DECIMA QUINTA: RECEPCION.**- Finalizada la obra a entera satisfacción de

**EL INFOP**, conforme al Informe Final de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de **EL INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con **EL CONTRATISTA** y la Comisión de Recepción de Obras del INFOP, se procederá en la fecha de finalización estipulada en este Contrato, a la recepción final de la obra, emitiéndose la respectiva Acta de Recepción Final firmada por todas las partes.- **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**- Serán causas de resolución de este contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** - Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: **EL INFOP:** Edificio Administrativo, segundo nivel, entrada principal Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **EL CONTRATISTA:** Residencial Los Hidalgos, Casa No. 13, Bloque H, Comayagüela M.D.C.--  
**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMA NOVENA: DISPOSICION GENERAL.** - Todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables. **VIGESIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar,

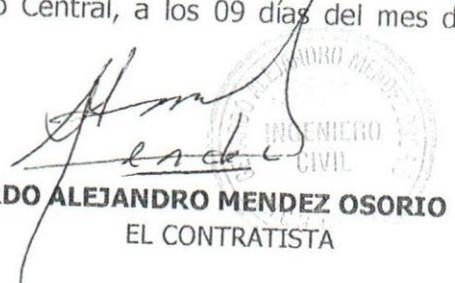
recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- *De parte del Contratista o Consultor:* i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. *De parte del Contratante:* i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. – **VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes

aceptamos el contenido de todo lo pactado en este Contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo.

En fe de lo anterior y para los efectos legales pertinentes firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
**ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ**  
EL INFOP



  
**GERARDO ALEJANDRO MENDEZ OSORIO**  
EL CONTRATISTA

